



COMUNICACION N° 6253

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION
PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita que, dentro de los plazos previstos en la Ordenanza N° 12.378, el Departamento Ejecutivo Municipal informe y detalle, a través de la Secretaría que corresponda, lo siguiente:

- 1) Cuáles son los puntos de ventas previstos en Barrio Villa del Parque en los próximos meses para la distribución de garrafas accesibles en el marco de la Ordenanza Municipal N° 12.266 - Dispositivo Municipal de Garrafas Accesibles.
- 2) En caso de no disponer de un punto de venta en el barrio próximamente, cuáles son los lugares más cercanos a dicho barrio para realizar la compra de garrafas accesibles.

SALA DE SESIONES, 06 de septiembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01529945-6 (PC)